

El C. Licenciado Jorge Luis de la Garza Treviño, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y Quinto Regidor de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 15-quince del mes de Junio del año 2018-dos mil dieciocho, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autorice para que el Municipio este en posibilidad de acelerar y realizar las obras públicas pendientes que corresponden al bienestar de la zona y de los ciudadanos principalmente, y previo a los avalúos existentes de dichas obras en rezago, se estima que el costo a desarrollar es de **\$18,500,000.00-(dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, monto que en dado caso se recibirá en las cajas de la Tesorería Municipal, esto en 2-dos exhibiciones de pago, la Primera se recibiría en días posteriores a la autorización de la presente propuesta y la Segunda exhibición en la última semana del mes de Julio del 2018-dos mil dieciocho por parte de **CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** y una vez efectuados los pagos a los que se compromete la empresa, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, emita el documento correspondiente en donde se exonere a la empresa de los derechos y obligaciones contraídos con anterioridad. -----

**SEGUNDO.-** Se autorice iniciar con los trámites necesarios a que haya lugar, en este caso el avalúo correspondiente para la posterior enajenación de los Bienes Inmuebles Municipales mediante una Convocatoria de Subasta Pública, los cuales se ubican dentro del fraccionamiento privado denominado **ARA CRYSTAL LAGOONS** en Antiguo Camino al Ojo de Agua en Apodaca, Nuevo León.. -----

**TERCERO.-** Se autorice iniciar con los trámites necesarios a que haya lugar, en este caso el avalúo correspondiente para la posterior enajenación del Bien Inmueble otorgado al Municipio por la empresa **CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, mediante una Convocatoria de Subasta Pública, el cual se identifica con el número de Expediente Catastral 62-004-076, con una superficie aproximada de 29,671.45 metros cuadrados ubicado en la labor de cultivo conocida con el nombre del Cerrito, Hacienda de Agua Fría en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, por carecer de utilidad pública alguna. -----

**CUARTO.-** Que los recursos obtenidos por la Enajenación de dichos Inmuebles Municipales, se ingresará directamente a las finanzas municipales, de esta manera podrá ser utilizado preferentemente en futuras construcciones de obras públicas en beneficio de la ciudad de Apodaca. -----

**QUINTO.-** Que se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx), de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Apodaca, Nuevo León, a 15 de Junio de 2018.

**LIC. JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y QUINTO REGIDOR DE APODACA, NUEVO LEÓN

**LIC. ALEJANDRA GUAJARDO**  
**VILLARREAL**  
SÍNDICO SEGUNDA

**PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

- Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, el día 15-quince del mes de Junio del 2018-dos mil dieciocho, el cual se aprobó por **UNANIMIDAD**.